

exibieron, y se debbio al traxa de donde fue
sacado, la que tambien se dexa, como el traxa
en donde existen, debbiendo sus Slaves a
quienes corresponden, con lo que se concluy
este acto de encartacion. y tho. p. Gov. Mo
do alpar. Cu. de ent. y unam. to que in
continencia le entregue una copia auten
tica de esta Dilix. a p. unida a los Auto
res de su vacular. y que obre en ellos los efec
tos de Jurisficar. Competentes, y se firmen
con ellos. Al. then. de cura, y capitul
laxer, de que los Infascriptos Cu. no son

D. Juan de Herrera *Don Juan de Herrera*
D. Navarrete *Don Alonso Navarrete*
D. Antonio Bure *Don Antonio Bure*
D. Juan de Sanguino *Don Juan de Sanguino*
D. Gregorio de Guzman *Don Gregorio de Guzman*
D. Francisco Chico de Guzman *Don Francisco Chico de Guzman*
D. Alonso Lopez Flores *Don Alonso Lopez Flores*
Manuel Manuel *Manuel Manuel*
San Lorenzo *San Lorenzo*

